

NOMBREY APELLIDOS	DNI
María Ángeles Pulgar Ramírez	77.332.104-D
Donna Coriat Gonzalvo	74.655.134-D
María Isabel Jiménez Trujillo	75.015.421-R
Diego Ortiz Villodres	44.296.774-Q
Eduvigis del Río Molina	74.653.704-M
María del Rosario Blanco Palomo	28.763.037-L
Sonia Vázquez Godínez	44.959.245-H
Oscar Molina Molina	77.468.929-F
Jorge Alejandro Rodríguez	77.802.795-M
José Ríos Gallardo	74.909.084-Q
Sara Cortés Dumont	74.666.943-L
Daniel Valencia Galán	31.858.655-K
María del Carmen Vázquez Prieto	28.597.796-X
Inmaculada Chacón Zurita	14.615.343-Q
Eduardo Manuel Santiago Martín	23.807.888-J

Sevilla, 18 de noviembre de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 11 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 20 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones en subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 10 de julio de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se resolvió dar publicidad a la concesión de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Dado que por Resolución de 11 de noviembre se ha modificado la cantidad otorgada a las entidades que a continuación se relacionan, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, a los mismos efectos legales:

Entidad: Alcála de los Gazules.

Finalidad: Consumo de energía eléctrica y gastos de teléfono.

Cantidad: 15.000,00 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

Cantidad: 21.000,00 €.

Cádiz, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Ayuntamiento de Villamartín.
Finalidad: Gastos de comunicaciones telefónicas.
Cantidad: 22.758,00 €.

Cádiz, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la designación con carácter permanente, de los miembros integrantes de la mesa de contratación.

ANTECEDENTES

Primero. El pasado día 14 de mayo de 2002, se dicta resolución por esta Delegación Provincial, nombrando con carácter permanente, los miembros integrantes de la Mesa de Contratación de la Delegación Provincial.

Segundo. El pasado día 19 de febrero de 2003, se dicta resolución por esta Delegación Provincial, modificando la composición de dicha Mesa.

Tercero. Que resuelto el Concurso de Méritos número 2/2003, provocado por una ampliación y modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo, se produce un cambio de personal que aconseja el cambio de la composición de dicha Mesa de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 79.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (BOE número 257, de 26 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece: «La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de contratos. Si es permanente o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado».

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

Dar publicidad a la composición de la Mesa permanente de Contratación de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que estará integrada por:

I. Presidente/a. El Secretario/a General de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En su ausencia, desempeñará dicha función uno de los vocales que seguidamente se indican, por el orden de aparición.

II. Vocales en representación de la Delegación Provincial. Actuarán dos vocales entre los siguientes, sustituyéndose entre sí de acuerdo con el siguiente orden:

1.º El Jefe/a de Servicio de Justicia de esta Delegación Provincial.

2.º El Secretario/a del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

3.º El Asesor/a Técnico/a de esta Delegación.

III. Vocales necesarios:

1.º Un funcionario/a de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico.

2.º Un Interventor/a.

IV. Secretario/a. El Jefe/a de Sección de Contratación de esta Delegación Provincial, en su ausencia, desempeñará su función el Jefe/a de Negociado de contratación de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 17 noviembre de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa José Manuel Pascual Pascual, SA (Código 7100362).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A. (Código del Convenio 7100362), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 4 de noviembre de 2003, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 8 de julio de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000 de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

En la ciudad de El Puerto de Santa María, el día 8 de julio del 2003

REUNIDOS

De una parte don José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en representación de la Empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A., y

De otra, los representantes de los Comités de Empresa de los Hospitales pertenecientes a la citada Sociedad que suscriben el presente documento.